

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales  DiarioVeaHoy  @DiarioVeaHoy  @DiarioVeaHoyYa  @diariovea

# Diario VEA

## COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, viernes 7 de marzo de 2025 | Año 21 - Especial Avisos N° 1216

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



## Avisos especiales

| TIPO DE AVISO                    | Cms /col |
|----------------------------------|----------|
| CARTELES, SAPI, EDICTOS          | 4,37     |
| BALANCES                         | 4,37     |
| ASAMBLEA DE CONDOMINIO           | 4,37     |
| REMITIDOS                        | 4,37     |
| COMUNICADOS OFICIALES            | 4,37     |
| OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS | 4,37     |

## Convocatoria

Se convoca a todos los copropietarios del edificio "Belvedere" del Conjunto Residencial el Paraíso Rif:J-31401986-4 Ubicado en la calle Monte Elena con Av. Páez El Paraíso, a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 12 de marzo de 2025.

Lugar: Planta Baja del Edificio

Hora: 7:00 Pm Primera Convocatoria

7:30 Pm Segunda Convocatoria

8:00 Pm Tercera Convocatoria

Puntos a Tratar:

- Informe de Gestión Junta de Condominio
- Informe Contable
- Elección y Constitución de la Nueva Junta de Condominio

**Nota:** En caso de no haber quórum reglamentario en las horas indicadas para la convocatoria, se iniciará la reunión en la última convocatoria con el número de copropietarios asistentes y todas las decisiones aprobadas serán valederas para todos copropietarios, de no poder asistir hágase representar mediante autorización del copropietario.

La Junta de Condominio

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en la Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2024)  
Años 21° y 165°

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2024-000304

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A todos aquellos personas que tengan interés o que se crean con derechos sobre: 1.- Un local comercial distinguido con las letras "A-B", ubicado en la planta baja del edificio denominado "San Vicente", el cual está situado en El Bloque 21, Parcela N° 9, tercera avenida de la Urbanización Vista Alegre, Parroquia El Paraíso (antes La Vega), Municipio Libertador del distrito Capital. Dicho local está comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Fachada principal del edificio; Sur: Área libre que separa el cuerpo Norte del edificio del cuerpo Sur del edificio; Este: Entrada al estacionamiento del edificio y Oeste: local "C", teniendo un área aproximada de cincuenta y nueve metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados (59,16 ms2) y con acceso mediante escalera interior con la mezzanina marcada con el Nro. 1, en el plano de mezzanina del edificio, compuesta por un solo ambiente y pertenece al mencionado local, siendo los linderos de dicha mezzanina los siguientes: Norte: Fachada principal del edificio; Sur: Área libre que separa el cuerpo Norte del edificio del cuerpo Sur del edificio; Este: Entrada al estacionamiento del edificio y Oeste: Mezzanina 2 y posillo de circulación. 2.- Un apartamento distinguido como Pent-House B, ubicado en la Planta Pent-House del edificio denominado "San Vicente", el cual está situado en El Bloque 21, Parcela N° 9, tercera avenida de la Urbanización Vista Alegre, Parroquia El Paraíso (antes La Vega), Municipio Libertador del distrito Capital. Dicho inmueble está comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Área libre que separa el cuerpo Sur del edificio del cuerpo Norte del edificio, fosa de los ascensores y posillo de circulación; Sur: Estacionamiento del edificio; Este: Estacionamiento del edificio y Oeste: La azotea B, la azotea B se destina como área de uso exclusivo del propietario Pent-House B, la azotea B tiene los siguientes linderos: Norte: Posillo de circulación y área libre que separa el cuerpo Sur del edificio del área Norte del edificio; Sur: Estacionamiento del edificio; Este: Estacionamiento del edificio y Pent-House B; Oeste: Estacionamiento del edificio. Que, por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA, dentro de las horas destinadas para Despachar, desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil. En virtud del juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoara la ciudadana VESTALIA MARIA DELGADO VALERA venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 6.861.127 contra la ciudadana JESUSA VALCARSE DE DEL POPOLO, titular de la cédula de identidad No. E-520.049, el presente edicto deberá ser publicado en el diario "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo estatuido en los artículos 231 y 692 del Código de Procedimiento Civil, una vez que este realice la citación de la demandada.

DIOS Y FEDERACIÓN  
LA JUEZ  
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

EDICTO  
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO  
ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS  
DE LOS MUNICIPIOS MATURIN, AGUASAY  
Y SANTA BARBARA DE LA IRUNSCRIPCION  
JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS.  
Maturin 19 de febrero 2025  
215° y 165°

**SE HACER SABER**  
**A QUIEN PUEDA INTERESAR**  
Que este Tribunal ha dado curso a la demanda de **rectificación de acta de Defunción** intentada por el ciudadano LUIS RAFAEL MUCCI MAESTRE, venezolano, mayor de edad, titular de las cédulas de identidad número V-5.384.075 domiciliado en la Calle 4 con Transversal 2, Casa N.º 14 sector Santa Inés, Parroquia San Simón, Municipio Maturin, estado Monagas, teléfono Móvil +58 424-9097878, correo electrónico erickssonrangel@gmail.com, debidamente asistido por el abogado en ejercicio ERICKSSON JAVIER ARIAS RANGEL, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el Numero 243.089 con domicilio procesal Municipio Maturin Estado Monagas, la cual quedó asentada en el **Acta de Defunción N.º 1049 de fecha N.º 18/06/2020, emanado por la oficina de Registro Civil de San Félix, Municipio Caroni, Estado Bolívar**, y que por error involuntario al momento de asentar el acta se cometió un error que se denuncia a continuación; 1). Se señalo en la Sección correspondiente a los datos de la fallecida de su estado civil como CASADA, no siendo incierto esto, pero es el caso que no estuvo CASADA con el ciudadano NICOLAS MUCCI, sino por el contrario estuvo Casada con el ciudadano FLORENCIO MAESTRE, tal y como se evidencia en ACTA DE DATOS FILIATORIOS, emitida en fecha 01 de septiembre de 2023 en la que denota la característica del acta de MATRIMONIO DEL AÑO 1950, expedida por la Prefectura Civil del Distrito Maturin estado Monagas el 30/12/1950. En virtud de ello, se emplaza a todas aquellas personas interesadas en las resultas del presente juicio, para que comparezcan ante este Tribunal al acto de contestación de la demanda que tendrá lugar a las diez (10:00) de la mañana al décimo (10) día de despacho siguiente a la publicación y consignación del presente EDICTO, que a tales efectos se publicara en un diario de mayor circulación nacional. Todo de conformidad con el artículo 170 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez Provisorio.  
Abg. Rómulo González.  
La Secretaria  
Abg. Guilianna Luces.

Expediente N.º 13.291  
Abg RG/fs

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes  
de la Circunscripción Judicial de Caracas y Nacional De Adopción Internacional  
Tribunal Quinto (5°) de Primera Instancia de Mediación, Yustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y adolescentes  
Caracas, 14 de febrero de 2025  
214° y 165°

ASUNTO: AP51-V-2024-015519-P

**SE HACE SABER:**  
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO EN EL PRESENTE JUICIO, contenido de la demanda de FILIACIÓN (Impugnación de Reconocimiento), incoada por el ciudadano YONEXI JOSE MARCANO NUÑEZ, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-13.293.058, en beneficio de la niña, (del cual se omiten los datos, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes) contra el ciudadano JOSE BRAEL MACHADO, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-11031.653, respectivamente, que este Tribunal por auto de esta misma fecha, ordeno la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 481 y 516 ejusdem, así como en el artículo 507 del Código Civil, a fin de que comparezcan ante la sede de este Circuito Judicial, y puedan hacerse presentes y defender sus intereses en el juicio que nos ocupa, dentro de los diez (10) días de despacho siguientes, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30am) y las tres y treinta minutos de la tarde (03:30pm), una vez conste en autos la publicación en diario del presente Edicto, posterior consignación en el expediente y fijación en Cartelera de este Circuito Judicial, ubicada en la Planta Baja, por secretaría, con el objeto que expongan lo que crean conducente en el presente asunto y puedan formular sus oposiciones y/o defensas. Publicación que se hace a los fines legales consiguientes.

Dios y Federación  
LA JUEZ  
ABG. YGNIR C. LEDEZMA GIL

Diariado...  
14/02/2025  
MARIAL.G.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
EL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO  
DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR  
DE MEDIDAS DE LAS CIRCUNSCRIPCION  
JUDICIAL DEL ÁREA  
METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 10 de diciembre de 2024  
214° y 165°

**CARTEL DE CITACIÓN**  
**SE HACE SABER:**  
A la ciudadana ANAHI VILORIA HERRERA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 10.381.586, que deberá comparecer por que deberá comparecer por ante el Juzgado Octavo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Valencia, Libertador, Los Guayos, Naguanagua y San Diego de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia, dentro de los QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la morada, que del presente cartel se haga, a darse por citado en el juicio que por DESALOJO (COMERCIAL), incoaran en su contra los ciudadanos MARIA FLORENCIA GRETE GOLDMANN FORTUNATO y GASTÓN IGNACIO GOLDMANN FORTUNATO, según expediente distinguido bajo el N° D-2039, de la nomenclatura interna del Tribunal de la causa. Se les advierte que si no compareciere dentro del término señalado, se le designará defensor Ad-litem, con quien se entenderán las citaciones y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente Cartel deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", con intervalo de tres días entre uno y otro.

El Juez,  
Abg. LUIS JOSÉ RANGEL MESA

EXP. AP31-F-C-2024-000689  
LJR/JEMM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL CUARTO DEL MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO GUANARE DEL PRIMER CIRCUITO CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA.  
Guanare, 19 de Febrero de 2025.  
Años: 214° y 165°.

**CARTEL**  
**SE HACE SABER:**  
Que este Tribunal por auto de esta misma fecha admitió la solicitud signada con el N° 1.903-25, por RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION, presentada por la ciudadana: MARGARITA DEL CARMEN MATUTE CASTILLO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.684.363, de este domicilio, actuando en nombre propio y de sus hermanos ciudadanos OSMAN NEPTALI MATUTE CASTILLO, ALI ANTONIO MATUTE CASTILLO, SILVIA ESTHER MATUTE CASTILLO y ALIRIO ANTONIO MATUTE CASTILLO, debidamente asistido por el Profesional del Derecho ciudadano: OCTAVIO ALIRIO DIAZ BARRIOS, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 270.966, quien solicita la rectificación del acta de defunción inserta bajo el N° 1351, Folio III, tomo 6, del año 2016, en los Libros de Registro Civil de Defunción del Municipio Guanare estado Portuguesa, por cuanto, el funcionario público facultado para ello, identificó a su difunta madre con un apellido de casada que no le correspondía, (RAFAELA DEL CARMEN CASTILLO DE GOMEZ), siendo este incorrecto, por cuanto, su verdadero nombre y apellido es RAFAELA DEL CARMEN CASTILLO LEON. En tal sentido, se ordenó el emplazamiento por medio de un cartel a todas aquellas personas que puedan tener interés en la presente solicitud a manifestar lo que considere conveniente respecto de la misma, para que comparezcan por ante este Tribunal el décimo (10mo) día de despacho siguiente a la publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal del presente cartel, en horario comprendido desde las ocho y treinta de la mañana hasta las tres y treinta de la tarde (8:30 a.m. a 3:30 p.m.), debiendo ser publicado en un DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL, en letras y con dimensiones claramente legibles, caso contrario no se le dará el curso de Ley correspondiente. Se advierte que la consignación de la publicación en la solicitud, deberá hacerse dentro del lapso de quince (15) días continuos a partir del día siguiente que la parte solicitante reciba el cartel. Todo de conformidad con lo previsto en los artículos 458 y 501 del Código Civil Venezolano Vigente y en el Artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez,  
Abg. René Antonio Briceño Barroeta.  
La Secretaria,  
Abg. Beatriz Mendoza.

Solicitud N° 1.903-25  
RABB/Bm/Me

VEA

es tu  
mejor  
inversión  
al más  
bajo  
costo

VEA

**¡Todos juntos recuperamos el sistema eléctrico!**

**Utiliza sólo los equipos prioritarios...**

Deja para después los de alto consumo como aires acondicionados, secadora, plancha, microondas y calentadores.

**¡Con estas acciones ayudas a estabilizar el sistema eléctrico!**

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Circuito de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial de Caracas y Nacional de Adopción Internacional  
Tribunal Trigésimo Tercero (33°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución  
Caracas, 17 de Octubre de 2024  
214° y 165°

ASUNTO: AP51-J-2024-14726

**EDICTO**  
**SE HACE SABER**  
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO EN EL PRESENTE JUICIO, contenido de la solicitud de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO del niño (de la cual se omiten los datos, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), presentada por la ciudadana ANA GABRIELA SANTIAGO SULBARAN, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-24.647.294, debidamente asistido por la abogada DUGLYS URRIPEIRO, en su carácter de Defensora Pública Decima Séptima (17°) con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, este Tribunal por auto de esta misma fecha, ordeno la publicación de presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 4561 y 516 ejusdem, así como en el artículo 507 del Código Civil, a fin de que comparezcan ante la sede de este Circuito Judicial y puedan hacerse presentes y defender sus intereses en el juicio que no aína, dentro de os diez (10) días de despacho siguientes, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30) y las tres y treinta minutos de la tarde (03:30 pm) una vez conste en autos la publicación en diario del presente Edicto, posterior consignación en el expediente y fijación en Cartelera de este Circuito Judicial, ubicada en la Planta Baja, por Secretaría, con el objeto que expongan lo que crean conducente en el presente asunto y puedan formular sus oposiciones y/o defensas. Publicación que se hace a los fines legales consiguientes

DIOS Y FEDERACIÓN  
LA JUEZ

SOMOS  
PUEBLO  
VALIENTE